INFORME DE EVALUACIÓN CEO CAPASA N° 04/2024

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024

"SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID N° 439.526

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 26 de febrero del año 2024, en las oficinas administrativas de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **"SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – ID N° 439.526".** La misma se realiza de acuerdo a las normativas legales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación de referencia.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución de Presidencia N° 44/2024 de fecha 1 de febrero de 2024, indicándose que el mismo está conformado por las siguientes personas: ***Prof. Lic. Sebastián Ariel Chamorro***, en representación de la Gerencia Financiera; y ***Lic. Edgar Alexander Albariño***, en representación del Departamento de Planificación y Presupuesto.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	5 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones. Estudios y Proyectos de Inversión. -
PAC Nº:	439.526.-
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs. 132.000.000.-
CDP Nº:	06/2024.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	SERVICIO DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA PARA PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD – CONTRATACIÓN DIRECTA. -
MÉTODO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN A PRESUPUESTO FIJO.-
PLURIANUALIDAD:	SI.-
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL. -
PLAZO DEL CONTRATO:	24 MESES (DESDE LA SUSCRIPCION DEL MISMO).-
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30.-

Lic. Edgar Albariño
Planificación y Presupuesto
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

2. ACTO DE APERTURA

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 26 de febrero de 2024, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TANSUL CONSULTORES	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 132.000.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
TANSUL CONSULTORES	44	1782210	NO

No hubo observaciones de oferentes.

Observaciones de la Convocante:

La apertura se realiza teniendo en cuenta lo que establece la **Resolución DNCP Nº 483/2021, Artículo 4º EXCEPCION**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés publico comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. Considerando que se trata de un insumo esencial en la cadena de producción, se cuenta con el visto bueno de la Máxima Autoridad para la realización de la apertura debido a que un retraso del mismo ocasionaría una pérdida de tiempo valiosa teniendo en cuenta la alta demanda de nuestros productos.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la máxima autoridad ha dado la autorización correspondiente para la apertura de ofertas, el comité procede a realizar la evaluación en los términos que la ley y sus normativas legales lo establecen.

3. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 METODO DE EVALUACIÓN en el punto 1. "***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*** solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Lic. Estela Ribarrio
Planificación y Presupuesto
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Se procede a verificar según el siguiente cuadro con el sistema de **"CUMPLE – NO CUMPLE"**, se realiza el estudio de los documentos presentados por las firmas oferentes:

Documentos Sustanciales de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TANSUL CONSULTORES
a) Formulario de Oferta Económica (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
b) Formulario de Oferta Técnica*	CUMPLE
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE – SIPE ACTIVO
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE – SIPE ACTIVO
f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE-SIPE ACTIVO

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas o Jurídicas	TANSUL CONSULTORES
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 (**)	CUMPLE-SIPE ACTIVO
b) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
d) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	NO APLICA
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE-SIPE ACTIVO
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE-SIPE ACTIVO
g) Declaración Jurada de Miembros	CUMPLE
h) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
i) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-SIPE ACTIVO

Lic. Edgar Valdovinos
Planificación y Presupuesto
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

V. Otros documentos.	TANSUL CONSULTORES
a) Calificación y Experiencia del Consultor, a través de los documentos que certifiquen las exigencias y requisitos establecidos en la Carta de Invitación Y formulario N° 5 Curriculum del Consultor.	CUMPLE

Seguidamente, la convocante analiza los requisitos de calificación posterior del oferente empleando los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

CAPACIDAD LEGAL:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:	**TANSUL CONSULTORES**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	CUMPLE
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
* Se presentan Constancias de la Secretaría de la Función Pública de no ser funcionarios públicos.	

4. MATRIZ DE EVALUACION

Se procede a la evaluación de los documentos presentados por el Oferente TANSUL CONSULTORES

a) EXPERIENCIA:

Factores de evaluación	Puntos
(a) Formación Académica del Consultor	Máx. 35 pts.
(b) Experiencia Específica del Consultor	Máx. 65 pts.
Total	**100 Puntos**

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

(b) PERFIL DEL CONSULTOR PROPUESTO

Descripción y Especificación Puntajes	Especificación del Perfil Requerido	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
a) Perfil Académico (Máx. 35 puntos)	a.1) Título de grado en Administración o Contabilidad, Economía o Ing. Comercial o afines con 5 años de experiencia se otorgarán 5 (cinco) puntos, con 8 o más años de experiencia se otorgarán 10 (diez) puntos. Acreditada con la copia autenticada del título profesional. La antigüedad será computada a partir de la fecha que indica en el título profesional.	10 Puntos	10 Puntos
	a.2) Por haber realizado curso de especialización en Administración de Empresas o Didáctica Superior Universitaria o Contabilidad o afines. Acreditada con la copia autenticada del título obtenido. No se admite otro documento. Máximo 10 (diez) puntos.	10 Puntos	10 Puntos
	a.2) Por cada curso de capacitación o diplomado en contrataciones públicas o presupuesto, se otorgará 3 (tres) puntos, hasta un máximo de 15 (quince) puntos. No se considerarán cursos que no guarden relación con las áreas solicitadas. Acreditada con la copia simple de certificados de participación.	15 Puntos	15 Puntos
b) Experiencia (Máx. 65 puntos)	b.1) Experiencia laboral comprobable como Jefe o Encargado o Responsable en áreas de contabilidad o presupuesto o administración o rendición de cuentas o control interno o contrataciones públicas, en Entidades Públicas o Privadas, se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada experiencia comprobada con resolución de designación o documento similar, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos.	20 Puntos	20 Puntos
	b.2) Se otorgará 4 (cuatro) puntos por cada contrato de consultoría o asesoría externa específicamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas o Privadas, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos, ejecutados dentro de los últimos 5 (cinco) años (2018 al 2021). No se considerarán contratos donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. Para que el puntaje sea considerado los contratos deben estar acompañados de constancia de buen desempeño.	20 Puntos	20 Puntos
	b.3) Se otorgará 10 (diez) puntos por cada contrato de capacitación específicamente en materia de contrataciones a Entidades Públicas privadas, hasta un máximo de 20 (veinte) puntos. No se considerarán contratos donde el objeto principal sea una actividad distinta a la requerida. Para que el puntaje sea considerado los contratos deben estar acompañados de constancia de buen desempeño.	20 puntos	20 puntos
	b.4) Se otorgará 5 (cinco) puntos por contar con Curso de Capacitación con énfasis en Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental con perfil de auditor interno. Acreditado con la constancia y/o certificado de participación.	5 Puntos	5 Puntos
TOTAL, DE PUNTOS		100 Puntos	100 Puntos

Lic. Edgar Albariño
Planificación y Presupuesto
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Prof. Lic. Ariel Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A

5. CRITERIO PARA DESEMPATE

Atendiendo que en la presente contratación se ha presentado una sola oferta, dicho criterio No Aplica.

6. MARGEN DE PREFERENCIA

Atendiendo que se cuenta con una sola oferta calificada, dicho criterio ya no resulta aplicable.

Seguidamente y continuando con la evaluación, manifestamos lo siguiente:

Decreto N° 2992/19 – Artículo 105. Selección cuando el presupuesto es fijo

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo. En la Solicitud de Propuesta se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, su oferta técnica y la confirmación de que el trabajo se hará al presupuesto establecido por la Convocante. La Solicitud de Propuesta se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas de conformidad a los Términos de Referencia. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje. Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas.

*Por lo tanto, del análisis efectuado en esta evaluación técnica a la oferta presentada por la firma **TANSUL CONSULTORES**, se concluye que ha obtenido el puntaje que califica a la oferta conforme a lo exigido la Carta de Invitación del presente proceso de contratación.*

Monto de la oferta presentada:

Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
TANSUL CONSULTORES	Mes	24	5.500.000.-	132.000.000.-

7. ANALISIS DE PRECIO OFERTADO

Ítem	Código de Catalogo	Oferente	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-036	TANSUL CONSULTORES	Unidad	24	5.500.000.-	132.000.000.-

Considerando el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación de este proceso de Contratación, este Comité de Evaluación considera que la oferta de **TANSUL CONSULTORES** es OFERTA CALIFICADA.

Lic. Esteban Valcarlo
Planificación y Presupuesto
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Prof. Lic. Raúl Chamorro
Gerente Financiero
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

8. MOTIVO DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 54 inciso d) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 Artículo N° 105 "Selección cuando el presupuesto es fijo"**., este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión. En la Carta de Invitación se deberá indicar el presupuesto disponible y pedir a las firmas Consultoras que presenten, en sobres separados, sus mejores ofertas técnicas y confirmar que el trabajo se hará dentro de los límites del presupuesto. La Carta de Invitación se deberá preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto será suficiente para que las Consultoras realicen las tareas previstas. Se evaluarán todas las ofertas técnicas, y se seleccionará a la firma con mayor puntaje, que haya aceptado el trabajo al presupuesto establecido".

Y a lo establecido en el Articulo 34 inc. c) que estipula: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, el Comité de Evaluación *recomienda:*

a) ***ADJUDICAR*** a la firma **TANSUL CONSULTORES**, con **RUC N° 80114008-1**, por un total de **Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones (G. 132.000.000) IVA INCLUIDO, pagaderos en 24 (veinte y cuatro) cuotas mensuales de Guaraníes Cinco Millones Quinientos Mil (G.5.500.000) IVA INCLUIDO,** y la suscripción del Contrato correspondiente.

b) Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de **Cañas Paraguayas S.A.** a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

Adjuntamos los siguientes antecedentes:

- Oferta presentada.
- Acta de Apertura de Ofertas.
- Cuadro Comparativo.

MIEMBROS

Prof. Lic. Sebastián Ariel Chamorro,
En representación de la
Gerencia Financiera

Lic. Edgar Alexander Albariño
En representación del
Departamento de Planificación y Presupuesto.

Visión: crecer como empresa y llegar a posicionarnos en el mercado Nacional como una exclusiva Caña Paraguaya satisfaciendo los requerimientos más altos de calidad de nuestros consumidores.

CAPASA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Misión: Capasa es una empresa dedicada al rubro de producción de Caña Paraguaya, que ofrece un producto con elevados estandares de calidad de acuerdo a lo requerimientos establecidos por nuestros consumidores mediante la integración de personal altamente calificado de exclusiva Caña Paraguaya.

Llamado:	**SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
Modalidad:	**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2024.-**
Bien/Servicio:	**SERVICIO.-**
ID Llamado:	**439.526**

PLANILLA DE ADJUDICACION

CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA PROCESO DE CONTRATACIONES PUBLICAS con ID: 439526

						TANSUL CONSULTORES			
Ítem	**Codigo de Catalogo**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario IVA Incluído**	**Precio Total IVA Incluído**
1	80101507-036	CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA PROCESOS EN CONTRATACIONES PÚBLICAS - AD REFERENDÚN	24	Mes	Global	No Aplica	Paraguaya	5.500.000	132.000.000
TOTALES									**132.000.000**

Lic. Edgar Albariño
Planificación y Presupuesto
CAPASA PARAGUAYA S.A.

Prof. Lic. Rafael Chamorro
Gerente